



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 148

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 20 DE ABRIL DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 167, PRESENTADA POR DOÑA: **GLORIA OLINDA LEVANO DE CARBAJAL**, IDENTIFICADA CON DNI N° 22279665, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 449 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **ALFONSO MUÑANTE CABEZUDO** A FAVOR DE: **LUIS CARBAJAL CHACALIAZA**, CON FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1361 VUELTA AL 1369, DEL TOMO III DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DONA: **GLORIA OLINDA LEVANO DE CARBAJAL**, IDENTIFICADA CON DNI N° 22279665, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 21 DE ABRIL DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/04/2023 14:24:23-0500





NÚMERO DE ORDEN: CUATROCIENTOS CUARENTINUEVE.- 449

COMPRA VENTA QUE OTORGA DON ALFONSO MURANTE CABEZUDO

A FAVOR DE DON LUIS CARBAJAL CHACALIAZA EN CALIDAD  
DE COMPRADOR.

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 04 DÍAS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE (1,989) ANTE MÍ, EN NESTO GARCÍA AGUIRRE, ABOGADO-NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, LEGITIMADO CON LIBRETAS: MILITAR Nro. 1013857, ELECTORAL Nro. 21797261 y Tributaria Nro. 0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES; COMPARECEN:

DON ALFONSO MURANTE CABEZUDO, PERUANO, AGRICULTOR, SOLTERO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL/22292228.

DON LUIS CARBAJAL CHACALIAZA, PERUANO, COMERCIANTE IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nro. 22279831, CASADO CON DOÑA ELORÍA OLINDA LÉVANO REYES.

LOS COMPARECIENTES, A QUIENES CONOZCO, DOY FE; ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES; PROCEDIENDO POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: --

1362

.../// **SEÑOR NOTARIO :**  
 SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA DON ALFONSO MUÑANTE-CABEZUDO, DOMICILIADO EN LA AV. FEDERICO URANGA NRO. 12, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE LA PROVINCIA DE PISCO, A FAVOR DE LUIS CARBAJAL CHACALIAZA, DOMICILIADO EN DEFERICO URANGA NRO.738, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE LA PROVINCIA DE PISCO; CONFORME A LAS CONDICIONES Y TERMINOS SIGUIENTES:

**CONDICIONES:**

MATERIA DE ESTE CONTRATO, SON LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

A) LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MARIA DEL ROSARIO, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE LA PROVINCIA DE PISCO, SIGNADO CON EL NRO.08, DE LA MANZANA NRO. 7, QUE TIENE UN AREA DE 210.00.M2 Y CONSTA DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE CON LA CALLE DESIDERIO FERREYRA DE SU UBICACION, EN 7.ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO CON LOTE NRO.07, EN 30.ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO CON LOTE NRO.09, EN 30.ML.; Y, POR EL FONDO O RESPALDO CON LOTE NRO.10, EN 7.ML.

B) OTRO LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO EN LA MISMA LOTIZACION MARIA DEL ROSARIO, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE LA PROVINCIA DE PISCO, SIGNADO CON EL NRO.09, DE LA MANZANA NRO. 7, QUE TIENE UN AREA DE 300.00.M2 Y CONSTA DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE CON LA CALLE DESIDERIO FERREYRA DE SU UBICACION, EN 10.ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO CON LOTE NRO.8, EN 30.ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO CON LA CALLE ISSAC MONTALVAN, EN 30.ML.; Y, POR-



EXPEDIR TESTIMONIO Y PARTIR  
 PARA EL INTERESADO  
 EN PRESENCIA DE LOS INTERESADOS



PIRO  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Móvivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/04/2023 14:21:09-0500

EL FONDO O RESPALDO CON LOTE Nro.10, EN 10.ML.-----

**SEGUNDO:** EL VENDEDOR ACREDITA HABER ADQUIRIDO EL REFERIDO PREDIO EN MAYOR EXTENSIÓN, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1988, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DR. ERNESTO GARCÍA AGURTO, CORRIENDO INSCRITO EL DOMINIO EN EL ASIENTO 1, DE FOJAS 33, DEL TOMO 95, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PISCO.-----

**TERCERO:** POR EL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN Nro.003-89-MDI, EL VENDEDOR DON ALFONSO HUÁNTE CABEZUDO, TRANSFIERE EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DEL COMPRADOR DON LUIS CARBAJAL CHACALIAZA, LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTA MINUTA, POR EL PRECIO TOTAL DE 1/.250,000.00 CADA LOTE QUE SUMAN UN TOTAL DE 1/.500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/- 100 INTIS) LOS MISMOS QUE EL VENDEDOR DECLARA FORMALMENTE HABER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR AL RESPECTO.-----

**CUARTO:** LA VENTA COMPRENDE EL REFERIDO PREDIO CON EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AJRES, YUE LOS USOS, GOCES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA AL PREDIO SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

**QUINTO:** EL VENDEDOR DECLARA QUE SOBRE EL PREDIO, MATERIA DE VENTA NO RECAE EMBARGO, HIPOTECA, GRAYAMEN NI MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA QUE LIMITE SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.-----



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/04/2023 14:21:17-0500

1363

**S E X T O :** POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENTE EL REFERIDO PREDIO CON EL VALOR PAGADO, AMBOS CONTRATANTES RENUNCIAN A TODO RECLAMO ULTERIOR POR LESIÓN, DOLO O ERROR, HACIÉNDOSE MUTUA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA.

**S E T I M O :** TANTO EL CEDENTE, COMO EL ADQUIRIENTE ASUMEN EN FORMA SOLIDARIA TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL IMPUESTO FISCAL O MUNICIPAL QUE AFECTAREN AL INMUEBLE TRANSFERIDO HASTA LA FECHA DEL CONTRATO.

**O C T A V O :** TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDEN LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPRADOR. CONFIERA UD. SEÑOR NOTARIO LAS FORMALIDADES DE LEY- CHINCHA ALTA, 02 DE OCTUBRE DE 1,989.- FIRMADO: ALFONSO MUÑANTE CABEZUDO.- FIRMADO: LUIS CARBAJAL CHACALJAZA.- FIRMADO: YDA TORRES AYO.- ABOGADO-REGISTRO - NRO. 768-ICA/



**I N S E R T O :** MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- DATOS DE LOS CONTRATANTES: VENDEDOR: MUÑANTE CABEZUDO, ALFONSO.- DOMICILIO FISCAL: AV. FEDERICO URANGA NRO. 112.- INDEPENDENCIA-PISCO.- COMPRADOR: CARBAJAL CHACALJAZA, LUIS.- DOMICILIO: AV. FEDERICO URANGA NRO. 736.- INDEPENDENCIA-PISCO.- NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRA VENTA.- FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 1,989.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: MANZANA 7, LOTE 8 Y 9.- LOTIZACIÓN MARÍA DEL ROSARIO.- INDEPENDENCIA-PISCO.- MONTO DEL PAGO: 1/.500,000.00.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES-COMPRADOR-TOTAL A PAGAR: 1/.15,000.00.- SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA.- UNA FIRMA.- OTRO SELLO-CANCELADO- SU FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 1,989.- UNA FIRMA.-



**INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLARACIÓN JURADA-COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO: 1989.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: CARBAJAL CHACALIAZA LUIS.-DOMICILIO FISCAL: INDEPENDENCIA.-LOTIZACIÓN-MARIA DEL ROSARIO.-LIQUIDACIÓN DE PAGO DEL PRIMER AL CUARTO TRIMESTRE DE 1989 TOTAL A PAGAR: 17,2,725.00.-SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.-OFICINA DE RENTAS.-CANCELADO.-SU FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 1,989.-UNA FIRMA.-**

**INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.-1,989.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-PREDIO URBANO.-ANEXO DOS IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: CARBAJAL CHACALIAZA LUIS.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD: PROPIETARIO ÚNICO.-UBICACIÓN DEL PREDIO: LOTIZACIÓN MARIA DEL ROSARIO.-MANZANA 7, LOTE 9.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO: ESTADO-TERRENO SIN CONSTRUIR.-DATOS DEL TERRENO: FECHA DE ADQUISICIÓN: OCTUBRE DE 1989.-ÁREA: 300.00.M2.- VALOR DEL ARANCEL POR METRO CUADRADO : 150.00.- VALOR TOTAL DEL TERRENO: 45,000.00.- AUTOAVALUO DEL PREDIO: 17,45,000.00.- SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.-UNA FIRMA.-OTRO SELLO-**

**INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.-1,989.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-PREDIO URBANO.-ANEXO UNO IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: CARBAJAL CHACALIAZA LUIS.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD PROPIETARIO ÚNICO.- UBICACIÓN DEL PREDIO: INDEPENDENCIA.-LOTE NRO.8, MANZANA 7.-LOTIZACIÓN MARIA DEL ROSARIO.DATOS RELATIVOS AL PREDIO: ESTADO: TE-**



1369

TERRENO SIN CONSTRUIR.- DATOS DEL TERRENO: FECHA DE ADQUISICIÓN  
 OCTUBRE DE 1989.- ÁREA: 210.00.M2.- VALOR DEL ARANCEL POR ME-  
 TRO CUADRADO: 150.00.- VALOR TOTAL DEL TERRENO: 31,500.00.-  
 AUTOAVALUO DEL PREDIO: 17,31,500.00.- SELLO DE RECEPCIÓN DE  
 LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-UNA FIRMA-OTRO -  
 SELLO DE RECEPCIÓN-UNA FIRMA.-

**INSERTO:** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPEN-  
 DENCIA.-1,989.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DE-  
 CLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-HOJA DE RESUMEN.-IDENTIFICA-  
 CION DEL CONTRIBUYENTE: CARBAJAL CHACALIAZA LUIS.- DOMICILIO  
 FISCAL EN LA PROVINCIA: INDEPENDENCIA.-LOTIZACION MARIA DEL  
 ROSARIO.- MOTIVO DE LA DECLARACION: INSCRIPCION.-DETERMINA-  
 CION DEL AUTOAVALUO.-ANEXO UNO.-AFECTOS: 31,500.00.-ANEXO 02  
 Y AFECTOS: 17,45,000.00.- TOTAL DE PREDIOS DECLARADOS: DOS.-  
 AFECTOS DESDE EL PRIMER TRIMESTRE DE 1,989.-SELLO DE RECEP-  
 CION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-UNA FIR-  
 MA-OTRO SELLO.-

**CONCLUSION:** FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUI A LOS  
 OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE-  
 DI Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR;  
 DOY FE.-



-----  
 -  
 -  
 -  
 -  
 -  
 -  
 -  
 -  
 -

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/04/2023 14:21:45-0500